

SANTA CRUZ, 07 de Agosto de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir colaciones saludables para la realización de encuentro de psicomotricidad que se llevará a cabo con los jardines infantiles de nuestra comuna.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Promoción de la Salud.

DECRETO :

1.- **APRÚEBESE** la adquisición de colaciones saludables, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA**, Rut: 78.809.560-0, según orden de compra N° 3864-381-CM17, por un monto de \$ 13.880, **DIMERC S.A.**, rut: 96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-382-CM17, por un monto de \$ 88.059, **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, Rut: 77.012.870-6, según orden de compra N° 3864-383-CM17, por un monto de \$ 92.316 IVA incluido, Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)